

## RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

١

№ RESOLUCIÓN 157

Nº INF. TECNICO 171

TRAMITADA 14/01/2011

COD\_AUTENTIF.262011114-3607-2005-09041609 REF: Autorización de Sobrepeso

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº \*\*\*\*\*\*\*\*\* y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 3607/2005

**CONSIDERANDO** 

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales 14/01/2011 TRAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

## DRV EX Nº 157 / Región de Antofagasta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BCBX-39, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 171 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MERCEDES MENDEZ MANTEROLA la cantidad de 1,33 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- -SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

.D VOLTA VA INGENIERO CIV DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD II REGION - ANTOFAGASTA



©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011